



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009664-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a extensión de la subvención del medidor de glucosa para pacientes con diabetes a las personas mayores de 18 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 18 de julio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909664, formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, D. Ángel Hernández Martínez y D.ª Montserrat Álvarez Velasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al sistema de monitorización de glucosa.

En relación a la posibilidad de facilitar el acceso a los sistemas de monitorización flash de glucosa a pacientes diabéticos de 18 y más años, cabe indicar que actualmente la inclusión en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud del sistema de monitorización flash de glucosa está siendo valorada por la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Para la adopción de la decisión de inclusión se realizará un estudio de monitorización en niños de 4 a 17 años con Diabetes Mellitus tipo I que requieran tratamiento intensivo con insulina y que se realicen más de 6 controles de glucemia al



día. Mientras tanto, y en la misma línea de las propuestas realizadas por el Ministerio y otras CCAA, en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, desde el pasado 15 de mayo de 2018, pueden acceder al citado sistema los pacientes que cumplan con los criterios establecidos inicialmente por el Ministerio. No obstante, si los criterios de inclusión para el acceso a estos sistemas de monitorización son ampliados en el futuro por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Gerencia Regional de Salud modificaría, en su caso, los criterios establecidos en Castilla y León.

Valladolid, 29 de agosto de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.